

La Alcaldía Tlalpan no cuenta con un programa provisional de gobierno, lo anterior derivado de que a la fecha no han entrado en vigor el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México y el Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de la ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México. Aunado a esto, no se han emitido los Lineamientos para la elaboración del mismo, como lo mandata el artículo 43 apartado E de la misma Ley.